

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin a"erar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
9942
FECHA
07 OCT 2020
ROL S.I.I
1852-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 416 de 26/06/2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 95019 de fecha 17/06/2020
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION (especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino ACAPULCO
N° 629 Lote N° 56 manzana S/N localidad o loteo POB. LA LISERA
URBANO sector LA LISERA
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba --- (MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL	60.301.001-9		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CARMEN LUZ CAMPUSANO VEGA	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
GERT AYRES SERRANO	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
CONSTRUCTORA RAMOS AYRES LTDA.	[REDACTED]		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
ISMAEL RAMOS ARAYA	[REDACTED]		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	5.675.413
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5/1,0	%	\$	85.131/40.202
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	125.334
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5845667	FECHA	05-oct-2020	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar ampliación menor a 100 m² por una superficie de 30,27 m² y alteraciones a la edificación existente con destino , en la propiedad ubicada en Acapulco N°629, Rol SII N°1852-3, POblación La Islera, Arica.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Edificación N°808 de fecha 27.10.73 y Recepción Final N°2288 del fecha 19.11.81 que autoriza una superficie de 120,38 m² destinado a vivienda DFL N°2

:: Las alteraciones se realizan en la edificación existente y se detallan en presupuesto y especificaciones técnicas adjuntas.

:: La ampliación, con destino vivienda, consiste en:

Primer y segundo nivel (edificación escalonada) (30,27 m²): estar acceso, baño, dormitorio con baño.

:: La edificación, que estará autorizada en una superficie construida total de 150,65m², quedará compuesta de la siguiente manera:

-1° Nivel Estar acceso, living comedor, cocina, baño, terraza.

-2° Nivel : 5 dormitorios, 4 baños

Cuenta con 1 calzoes vehiculares

LA VIVIENDA PIERDE SU CALIDAD DE DFL N°2/59

Superficie aprobada : 150,65m²

Superficie recepcionada : 120,38 m²

Superficie predial : 350 m²

NOTAS:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación:

Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

K - 6.


ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

RDA/PGD/chc.